

la hace Pauenes Paraisitis faser en parte auconziencia, y des
 quetiene de los Comunes y particulares, que era me dio de acquirar el
 a Puerto en el Repartimiento, y para el de Cada Parroquia Concurren
 a lo menos quatro Persona Como Son, un eclesiastico, un cau. un Indidada
 no y uno Oficial, con el Cura de la tal parroq. y los oficiales de Militia
 della; atendiendo y anotando en los meses que diuirtieron la razon de los
 Capitulares, el Receuir de Nros y otros, por si resultare que se Sepueda Sup
 tificar, si tubieron dno presente, los Cau. Comisarios, las pauenones echaff
 por los de cada parroquia, y para que queden los obligados al Cumplim
 de su obligacion, los Cau. de la Junta ayan en res Dictamen de Sup
 pre puesta; tiene por conueniente que al dar principio al Repartimient
 de cada Parroquia se aya de Receuir por el Sr. Correo. Juram. de q
 Cumpliran con su obligacion; lo que suplica ala Su. Mande practi
 car con las demas pauenones que tubiere por conuenientes su amor
 al re publico = A la Su. Mando acordado no sauer lugar a eff
 cacia del Señor Don Gerónimo ni las que hacen los Señores Don Juan el
 Cordona y Don Pedro de Torres, y que se practique la Proposicion
 de dno Señor sobre el modo de Repartim. en quanto fuere de ble. Da
 ratodo lo qual, se da a dho Señores Amplia facultad y Comision = y por lo que
 mira al auto del Señor Correo, suspende la Su. Mando su Resolucion para el Ca
 uildo de ordin. de mañana. Mandaes nuncie del Coruente, a cuyo fin de Nro
 generalmente; y lo que daron los Cau. leydores presentes, y para los
 auerentes se de memoria al pauer =

El Señor Don Pedro de Torres arrellano Coronel de Infanteria
 de España Recor. digo esta para hazer Dize al exercito de Barcelona a Continuar
 en el Exercito de que da cuenta ala Su. para q le ordene lo que fuere de
 Suma y satisfaccion que executara con las Venas de su Mision; y sup.
 le favorezca con la Recomendacion para el 2º Señor Duque de
 Populi. y del exercito = A la Su. Mando acordado no sauer lugar a
 su Didalga de determinar. y acordado se de la Carta que pide =

Fuimos que.

Juan de Leon

